

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34585 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 581/2013, por auto de dieciocho de julio de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuidora Kasfer, Sociedad Limitada, con CIF B-48180350, con domicilio en Bilbao, Estrada Ezkerribai, s/n., Polígono Santa Águeda, pabellón 11, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2º.- La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3º.- Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050959-1